



Destinatario:  
SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  
C/ Isaac Newton, nº 3 – 2ª planta  
Edifº. Bluenet - Isla de la Cartuja  
41092-SEVILLA

Fecha: 31 de enero de 2017.

Nuestra referencia: GGLJ - 5653/2017

Asunto: **Informe S.I.** Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, por el que se regula la calificación y registro de empresas de inserción en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, la agencia Servicio Andaluz de Empleo ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía.

La solicitud se realizó mediante escrito al que se dio entrada en esta consejería con el número de registro 2.033/446, el día 9 de enero de 2017. A este escrito se adjuntaba el proyecto de decreto, una memoria económica y el anexo para actuaciones con incidencia económica igual a cero.

El proyecto de decreto sometido a informe tiene por objeto modificar el Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía, para revisar y mejorar la redacción de tres artículos del mismo con la finalidad de favorecer la actividad de las entidades andaluzas que se dedican a la lucha contra la exclusión social en el empleo. Las modificaciones propuestas en el proyecto de decreto, se concretan en lo siguiente:

1. Modificación del ámbito de aplicación del decreto para que su ámbito de aplicación se limite a las empresas de inserción que tengan su sede social o actividad principal en Andalucía. El decreto actualmente vigente establece su aplicación a las empresas de inserción que tengan centros de trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con independencia de su sede social. Con este cambio se pretende que el decreto sea de aplicación a las empresas de inserción establecidas en Andalucía, permitiendo que puedan competir en igualdad de condiciones entre ellas.
2. De entre los requisitos que deben cumplir las empresas de inserción, se elimina el de realizar una auditoría contable anual, a fin de que aquellos coincidan con los previstos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, de ámbito estatal, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
3. Por último, en relación con la acreditación de la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social, se establece que deberá ser acreditada por la administración competente, en su caso, en lugar de por la consejería competente en materia de servicios sociales, como anteriormente se determinaba.

Tras un análisis de la documentación y del texto remitidos, se puede concluir, desde un punto de vista económico-financiero, que el proyecto de decreto sometido a informe no tiene repercusión



presupuestaria alguna, lo que coincide con el criterio del órgano proponente, quien adjunta a su memoria económica los anexos I a IV para aquellos supuestos de proyectos o propuestas de actuación cuya incidencia económica-financiera sea igual a cero. Al respecto, se explica en aquella que: "No se prevé ninguna convocatoria de ayudas para el presente ejercicio por lo que se acompaña certificado para aquellos supuestos de proyectos o propuestas de actuación cuya incidencia económica-financiera sea igual a cero."

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.



Fdo.: Fernando Casas Pascual.